

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 45 pelizas de cuero con destino al personal del Laboratorio Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.757)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 80 uniformes de invierno para el personal de Guardería del Servicio de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.756)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 100 uniformes de faena para Bomberos y 50 para Conductores del Servicio Contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.754)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 1.254 cajas metálicas archivadoras y 57 muebles, también metálicos, con destino al archivo de la Sección de Gobierno Interior y Personal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.765)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 50 lanzas surtidoras con regulador de cortina y chorro de agua con destino al Servicio Contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.766)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de dos máquinas tronzadoras con motor de gasolina destinadas al Servicio Contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.764)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de las placas de rodaje precisas para el ejercicio económico del año de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Bercejo.

(O.—14.755)

Agencia Ejecutiva de Multas

EDICTO

Don José Bravo Ramírez, Agente ejecutivo para el cobro de las Multas de Abastos, Bando municipales y Policía Urbana del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra la señora viuda de don Luis Jiménez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los derechos de traspaso del local dedicado por aquélla a industria de lechería en el Mercado de San Ildefonso, cajón núm. 114, y cuyos derechos han sido evaluados en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

La subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación, tendrá lugar bajo mi presidencia el día 16 del mes actual, a las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, avenida de José Antonio, núm. 48, primero D, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda en inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

En Madrid, a 2 de noviembre de 1949.—El Agente ejecutivo, José Bravo.

(A.—12.079)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que regirán en la provincia de Madrid durante el mes de noviembre de 1949:

Zona H. A.

- Harina de trigo 90 por 100 extracción, 319,81 pesetas.
- Harina de centeno nacional 75 por 100, 299,84.
- Harina de trigo canje, 164,96.
- *Harina de trigo de otras provincias, 176,03.
- Harina de centeno canje, 162,40.

Zona H. B.

- Harina de trigo 90 por 100 extracción, 308,14 pesetas.
 - Harina de centeno nacional 75 por 100, 293,18.
 - Harina de trigo canje, 153,47.
 - Harina de centeno canje, 162,40.
- Estos precios se entienden en fábrica, por quintal métrico y sin envase.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—4.242)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial

Los temporales del pasado mes de septiembre produjeron un aumento en la producción eléctrica, que llegó a ser suficiente para mantener un servicio completo durante las últimas semanas. Era de esperar que una mínima continuidad en las lluvias hubiera normalizado la situación, pero al no producirse nuevas precipitaciones, los caudales de los ríos se han

ido contrayendo rápidamente, habiendo disminuido en cuantía extraordinaria para esta época del año. Uniéndose a la escasez de caudales fluyentes la falta de reserva en los embalses, se impone la necesidad de implantar nuevamente restricciones en el consumo, de forma que quede equilibrado con las posibilidades de producción, hasta tanto que un nuevo régimen de lluvias permita aumentar ésta.

Por lo expuesto, a partir del domingo día 30, los usuarios de la zona Centro-Levante, servidos por las Empresas Hidroeléctrica Española, Unión Eléctrica Madrileña, Lute, Compañía de Riegos de Levante y por sus distribuidoras y revendedoras, tendrán el siguiente régimen de suministro y deberán atenerse a las normas que también se expresan:

1.º Se cortará la corriente en cada sector de la zona durante cuatro días laborables de la semana, desde las ocho hasta las dieciocho horas. Los domingos el corte será general desde las ocho de la mañana hasta el momento en que las disponibilidades de energía acumuladas durante el día permitan reponer el suministro.

2.º Se prohíbe la utilización de energía en usos industriales desde las seis de la tarde hasta las ocho de la mañana, excepto en operaciones de fabricación continua o en aquellos casos expresamente autorizados por esta Delegación, después del 1 de diciembre de 1948.

3.º Acusándose una falta de potencia durante las primeras horas de alumbrado, los usuarios que utilizan energía en esas horas, como comercios, cafés, espectáculos, etc., deberán no encender más que la cuarta parte de la instalación del interior del local hasta la hora oficial del cierre, pasada la cual deberán apagar totalmente sus establecimientos, quedando asimismo prohibido el alumbrado de fachadas, escaparates, anuncios luminosos, etc., etc., durante todo momento.

Aquellos que dispongan de grupos electrógenos deberán ponerlos en funcionamiento, especialmente durante las primeras horas de la noche o en la función de la tarde los espectáculos.

4.º Se establecen nuevamente los cupos reducidos de consumo, con arreglo a los siguientes coeficientes, referidos al cupo base que a cada usuario le fué fijado:

Ramo de alimentación (harineras, tahonas, cámaras de conservación de alimentos), hospitales, Prensa, el 80 por 100.

Alumbrado de viviendas, el 50 por 100. Alumbrado público, el 33 por 100. Fuerza motriz, el 33 por 100.

Comercios, espectáculos, etc., y usos domésticos, el 33 por 100.

5.º Se mantienen por ahora las excepciones concedidas desde 1.º de diciembre de 1948.

6.º Los excesos de consumo y el incumplimiento de las normas que anteceden, especialmente las que se refieren a iluminación de establecimientos, serán sancionados con el corte de suministro y económicamente en la cuantía que en cada caso se considere proporcionado a la importancia del hecho.

Los días en que corresponderá corte de corriente en cada sector serán los mismos que en los meses de julio y agosto últimos.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—4.276)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de noviembre se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en los nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, para optar al tercer concurso para la ejecución por destajo de las obras de bacheo con tarmacadam asfáltico de los kilómetros 1 al 5 y 11 al 15 de la carretera comar-

cal de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada, comprendidas en el Destajo número 14, y cuyo presupuesto asciende a 69.428,66 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de 1.389 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso sólo se admitirá en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, a las once horas del día 12 del mes de noviembre próximo.

Todos los gastos de este concurso, así como los de los dos anteriores, declarados desiertos, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.277) (O.—14.761)

Junta Nacional de Hermandades

La Junta Nacional de Hermandades saca a concurso restringido, con arreglo a las normas de la J. E. A. C. de esta Delegación Nacional de Sindicatos, la edición de diez folletos denominados *Ponencias de la III Asamblea Nacional de Hermandades*.

El pliego de condiciones técnicas y texto de los mismos se encuentra a disposición de las casas concursantes en la Secretaría de este Organismo.

El plazo de presentación de ofertas termina el día 3 de noviembre, a las doce horas, celebrándose la apertura de pliegos el día 4, a la misma hora.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, prorrateándose entre ellos; si son varios.

(G. C.—4.283) (O.—14.760)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones y Tarifas a regir en las subastas de los arbitrios municipales de Veladores, Matadero, gravámenes sobre vinos y demás, Puestos públicos, Carnes, Pescados y Bebidas, para el año próximo de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, así como los restantes que se llevarán por concierto.

Igualmente se fija el día 25 de noviembre próximo para la subasta de los mismos, que se harán de manera englobada y única, a las doce horas, conforme determinan las disposiciones vigentes de aplicación.

Miraflores de la Sierra, a 28 de octubre de 1949.—El Alcalde, M. Altazano.—El Secretario-Letrado, García Illán.

(G. C.—4.295) (O.—14.759)

AJALVIR

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones y tarifas que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales de Reconocimiento sanitario de alimentos, Casa Matadero, Puestos públicos, Rodaje por vías municipales, Cinco céntimos en litro de vinos corrientes, bebidas espirituosas y alcoholes; Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ajalvir, a 27 de octubre de 1949.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—4.292) (O.—14.762)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tenga interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Victorio Iriarte Salinas, y bajo el núm. 168, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de junio de 1949, que denegó devolución de cuotas pagadas por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.036)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 8, de 1928, de la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don José María Salvador Salvador, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de noviembre de 1927, relativo a reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para que reiteré la prosecución del mismo o apodere Letrado o Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.031)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 10, de 1928, de la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por doña Basilia Arranz, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1927, relativo a reversión de quioscos, se ha acordado requerir a la recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para que reiteré la prosecución del mismo o apodere Letrado o Procurador que la represente, bajo apercibimiento de tenerla por apartada y desistida si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.032)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 9, de 1928, de

la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Rafael Martínez Escrivano, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 21 de octubre de 1927, relativo a reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo o apodere Letrado o Procurador que le represente, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.035)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 10, de 1928, de la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Andrés Martín Cano, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 16 de noviembre de 1927, relativo a reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo o apodere Letrado o Procurador que le represente, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.034)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 9, de 1928, de la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Alejandro Criado Sancho, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 16 de noviembre de 1927, relativo a reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo o apodere Letrado o Procurador que le represente, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.033)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agapito García García, y bajo el núm. 170, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de junio actual, sobre descuento de cuotas por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.146)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Santaella Salas, y bajo el núm. 218, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de Madrid, de 24 de agosto último, que desestimó petición de reconocimiento de servicios prestados a otras Corporaciones locales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.147)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Manuel Lucas Lucas, contra don Enrique Villar Osuna, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez la finca hipotecada, consistente en:

Una casa sita en Villacañas, y su calle de Sevilla, número veintitrés. Linda: por la derecha, entrando, Eugenio Infantes Vaquero; izquierda, Angela Díaz Rullo, y espalda, Benjamín García.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que esta subasta es tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de siete mil quinientas pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; y

Tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Manuel Lucas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.074)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que insta ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, don Alfonso Fernández Ramos, contra don Benito Lázaro Hernández, de desconocido paradero, y las personas ignoradas que pudieran creerse con igual o mejor derecho que el actor para la sucesión de don Manuel Ramos Ruano, sobre que se declara con derecho al actor a esa sucesión, se emplazó al don Benito y a esas personas ignoradas para que en el término de nueve días comparecieran en autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin verificarlo, por lo que se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, mitad del anteriormente concedido.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al don Benito Lázaro Hernández y a las personas desconocidas expresadas libro la presente, que se insertará en los periódicos ofi-

ciales, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(C.—4.899)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano Espín, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue don Adelmo Gascón Marcos, contra la Entidad «Viuda de López y Compañía», S. L., sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicha Entidad, relacionados con la industria de taller de platería que ejerce en la calle del Doctor Fourquet, número veintidós, y que se hallan depositados en poder del empleado de dicha Sociedad don José Yuva Barriopedro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta, que es la segunda, la cantidad de diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano Espín.

(A.—12.078)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo de la vigente ley Hipotecaria promovidos por don Luis Valbuena López, contra doña Natividad Pérez y Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes:

Fincas

1.—Terreno en término de Aravaca (Madrid), a la entrada del pueblo,

por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada de las Cuatro Esquinas, de cabida cinco mil trescientos veintinueve metros cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pies cuadrados. Linda: por el Norte, con camino de la ermita y tierra de don José Buenaventura Gómez; Oeste, dicho camino y calle particular de dieciocho pies; Este y Sur, con la carretera, o sea prolongación de la calle Real y jardín de la casa de doña Natividad Pérez.

Sobre parte de este terreno se han construido las siguientes edificaciones:

A) Hotel situado en la parte Norte del terreno próximo al camino de la Ermita; tiene siete metros de fachada por diez de fondo, o sean setenta metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana, y se halla distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete en una sola planta.

B) Otro hotel situado a seis metros de distancia del anterior; tiene de fachada diez metros por siete de fondo, y consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete; todo ello de planta baja. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

C) Otro hotel situado también a seis metros del anterior, en la misma línea, teniendo diez metros de fachada por siete de fondo, como los anteriores, de planta baja, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

D) Otro hotel que tiene trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en ocho habitaciones, cuarto de baño, retrete, asignándosele para jardín treinta metros de fondo por veintitrés metros de fachada, o sean seiscientos noventa metros cuadrados. Está construido casi en el centro de la parcela, aunque más hacia el fondo, y la fachada de terreno por donde tiene su entrada, a la calle de García de la Parra; su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

F) Y otro hotel con entrada por la calle de García de la Parra, sin número, llamado «Villa Fany», de planta baja, que tiene trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados de superficie. Su construcción es de ladrillo, entramado de madera y cubierta de teja plana. Se distribuye en siete habitaciones, dos retretes y cocina.

2.—Parcela de terreno en término de Aravaca, a la entrada del pueblo, por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada Las Cuatro Esquinas, de cabida siete mil ciento cuarenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a quinientos cincuenta y cinco metros, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cuarenta y ocho metros de longitud próximamente, con el camino de la Ermita; de Sur a Este, en línea recta de treinta y siete metros, con la calle de García de la Parra, y de Sur a Oeste, en línea de treinta metros, con terreno de don Tomás Fernández, cuyas tres líneas afectan la figura de un triángulo rectangular.

Para el acto de la subasta se señala el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de doscientas mil pesetas, y el de treinta mil pesetas para la segunda, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los tipos expresados, y la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.081)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 19****EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número trescientos veintidós, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia del Procurador don Manuel Olivares Navarro, en nombre de doña Esperanza y doña Felisa de la Calle González, contra don Juan Santos Yáñez y don Angel Rodríguez Bachiller, éste representado por el Procurador de estos Tribunales don Andrés Castillo Caballero, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como a continuación se dice:

Sentencia

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal sustituto del Juzgado número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandantes, doña Esperanza y doña Felisa de la Calle González, representadas por el Procurador de estos Tribunales don Manuel Olivares Navarro, y de la otra, y como demandados, don Juan Santos Yáñez, que figura en rebeldía, y don Angel Rodríguez Bachiller, representado por el Procurador de estos Tribunales don Andrés Castillo Caballero, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que desestimando las excepciones dilatorias, así como el incidente de

nulidad de actuaciones propuestos por la representación del demandado don Angel Rodríguez Bachiller, y entrando en el fondo del asunto debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato correspondiente al piso sexto izquierda de la calle de Zurbano, número cincuenta, de esta capital, suscrito entre don Juan Santos Yáñez y don Felipe de la Calle Cabezas, y, en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados don Juan Santos Yáñez y don Angel Rodríguez Bachiller a que tan pronto sea firme esta resolución desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora, doña Esperanza y doña Felisa de la Calle González, el piso sexto izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Zurbano, de esta capital; apercibiéndoles de lanzamiento si en el término de seis meses no lo verifican, cuyo término comenzará a correr y contarse a partir de la fecha de firmeza de esta sentencia; todo ello con expresa imposición de costas a dicha parte demandada; y notifíquese esta sentencia al demandado don Juan Santos Yáñez por medio de edictos, que se remitirá uno de ellos al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para su inserción, fijándose el otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Constancio Lerma (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Juan Santos Yáñez, y para su remisión al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para su inserción, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Eyre.—Visto bueno: El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—12.073)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO PERMANENTE NUM. 5**

Fernández Ferrero (Daniel), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Bonifacio y de Serafina, natural de Granedo, provincia de Zamora, de profesión vendedor ambulante, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resulten en causa número 100.275, que al mismo y otros instruyo por el presunto delito de cohecho, rogando a todas las Autoridades procedan a su detención en dondequiera sea habido.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—5.208)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

García Carrasco (Pedro), hijo de Casimiro y Angela, de estado soltero, de veintidós años de edad; estatura, 1,605 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano; señas particulares a la vista, no tiene. Recluta del reemplazo de 1948, al que se le instruye expediente judicial con el número 2.449, de 1949, por la falta de concentración, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería don Francisco Baos Sobrino, con destino en la Caja de Recluta núm. 3, de esta Plaza (Madrid). Por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, y de no ser presentado se le declarará rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Comandante Juez, Francisco Baos Sobrino.

(B.—5.264)

GERONA

Emilio Benavides Fernández, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado casado, de profesión tratante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arroyo, núm. 20 (Carabanchel Bajo), encartado en las diligencias previas, sin número, IV-47, comparecerá ante don Felipe González García, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Liquidaciones de Gerona, sito en la calle de la Forsa, número 13, en el término de un mes, a fin de notificarle la resolución recaída en las citadas diligencias, que ha sido la de declaración sin responsabilidad.

Gerona, 18 de octubre de 1949.—El Capitán Juez, Felipe González García.

(G. C.—4.055) (B.—5.312)

JUZGADO ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNISMO DE LA 1.ª REGION MILITAR

Por la presente se emplaza a Fabián Cuenca Rodríguez, alias «Cuenquita», de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Candeleda (Ávila), hijo de Leonardo y de Josefa, para que en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, haga su presentación ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, núm. 13, de esta capital, a responder a cargos existentes contra el mismo en la causa que me hallo instruyendo con el núm. 2.672, quedando advertido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, a 17 de octubre de 1949.—El Coronel Juez especial (ilegible).

(G. C.—4.054) (B.—5.301)

UNIDAD ELECTRICA, S. A.

Suscripción pública de 224 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 9.001 al 9.224, al tipo de 100 por 100, que tendrá lugar con arreglo a los preceptos de la Orden de 28 de febrero de 1947, durante los días 15 al 30 de noviembre de 1949, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, número 6, Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—12.080)

VESTIMENTA, S. A.**Atocha, núm. 16.—Madrid**

Se convoca a los señores accionistas de dicha Entidad a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social el día 15 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria.

A continuación de la Junta ordinaria se celebrará otra con el carácter de extraordinaria, siendo su objeto las prescripciones de los apartados f) y g) del artículo 20 de los Estatutos sociales y, en su caso, las del artículo 17 de los propios Estatutos.

El derecho de asistencia a ambas Juntas deberán justificarlo los señores accionistas en la forma legal estatutaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—12.082)

Sociedad Anónima Río-Cerámica Alicantina

De acuerdo con las normas estatutarias y las disposiciones legales vigentes, el Consejo ha acordado po-

ner en circulación 1.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.939 al 9.438, siendo a la par el tipo de emisión y debiendo desembolsar los suscriptores en el momento de efectuar la suscripción el 10 por 100 del nominal de las acciones por cada uno solicitadas.

El plazo de suscripción se abrirá el 2 de noviembre próximo y quedará cerrado el 31 de diciembre del presente año.

Las peticiones se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, calle de Fernanfior, 6, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1949.—El Secretario del Consejo, Jaime Escribana.

(A.—12.076)

Sociedad Azufrera del Noroeste de España, S. A.**General Sanjurjo, 28.—Madrid****SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Se anuncia suscripción pública de dos mil acciones de esta Sociedad, números 2.001 al 4.000, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, cuya liberación se verificará mediante desembolso en metálico, al tipo de la par, en el acto de la suscripción, en la Caja social.

La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días hábiles en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, número 28, admitiéndose las suscripciones con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos que previene el apartado D) de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

El plazo de suscripción se entenderá prorrogado por todo el tiempo necesario para que transcurran dichos quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 4 de octubre de 1949.—El Presidente.

(A.—12.077)

Sociedad Químico Farmacéutica de los Establecimientos Rocafort Doria, S. A.**ANUNCIO**

El Consejo de Administración tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de primera convocatoria para el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Sagasta, número 13, tercero centro, con objeto de examinar y aprobar, si procede, el Balance del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1949.

Caso de no concurrir acciones en número suficiente para celebrar dicha Junta de primera convocatoria, tendrá lugar la misma con carácter de segunda convocatoria el día 24 del citado mes, en el propio local y hora señalados para la primera.

Madrid, a 24 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.075)

IMPRENTA PROVINCIAL**PASEO DEL DOCTOR ISGURDO, 58****TELEFONO 25 32 02**